



DECRETO EDIL N° 004/2023

Dr. Ermas Pérez Villalba

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0334/2020, aprobó la convocatoria a la elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales, para el período constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021; en cuyas elecciones, el suscrito, fue electo como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari gozando en consecuencia, de toda la legitimidad y el respaldo popular; y, legalmente posesionado, conforme al mandato del art. 7 de la Ley N° 482, el 3 de mayo del año 2021.

Que, conforme al ordenamiento jurídico que regula el ejercicio de las competencias y atribuciones, la Máxima Autoridad Ejecutiva tiene la necesidad de rodearse del personal de confianza, que le ayude en la gestión administrativa, en el marco de las normas que regulan la organización y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, en fecha 5 de mayo de 2021, se designa al Sr. Rene Feliz Isnado Flores como Secretario Municipal de Obras Publicas y Desarrollo Productivo del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari, a través del Decreto Edil N° 003/2021 de fecha 05 de mayo de 2021.

Que, el Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari en su artículo 20 párrafo I inciso a) señala que "El derecho a la vacacion es irrenunciable, de uso obligatorio y no es susceptible de compensación pecuniaria, salvo en los casos que determine la normativa vigente".

Que, en fecha 07 de septiembre de 2023, el servidor público **Rene Felix Isnado Flores**, presento su solicitud de uso de vacaciones por siete (7) días, que comenzaran a computarse desde el 14 de septiembre de 2023 hasta el 22 de septiembre de 2023, con la finalidad de no dejar acéfalo el cargo de Secretario Municipal de Obras Publicas y Desarrollo Productivo y darle continuidad a las actividades que tiene programada dicha secretaria, es necesario designar un servidor público interino en el cargo.

Que, el artículo 13 Incisos b) referido al Órgano Ejecutivo y los numerales 5 y 8 del Art. 26 ambos en la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establecen que son atribuciones del Alcalde Municipal, emitir decretos ediles y designar por medio de éste tipo de resolución edil, a las Secretarias y los Secretarios Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

POR TANTO:

El suscrito **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ**, en el ejercicio legítimo de sus atribuciones, conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley marco de Autonomías y Descentralización, Ley del Estatuto del Funcionario Público, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas que regulan las facultades y competencias de los Alcaldes.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARI
REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO

TARIJA - BOLIVIA

Telf./Fax: (04) 6136032 - <http://www.municipiocarapari.gob.bo>



DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Sr. Jonny Edvin Sanchez Llanos en el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO a.i., dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, manteniendo su nivel salarial de Jefe de Saneamiento Basico del GAMC.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto Edil tendrá vigencia desde el 14 de septiembre de 2023 al 22 de septiembre de 2023.

ARTICULO 3º.- Queda encargado del cumplimiento y notificación al servidor público precitado, la Jefatura de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari.

Es dado en el Despacho Municipal de Caraparí, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Comuníquese, cúmplase, publíquese y archívese.



Dr. Ermas Pérez Villalba
ALCALDE

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

Dr. Ermas Pérez Villalba
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Carapari

Dña. Susana Patricia Aramayo
DIRECTORA JURIDICA
Gobierno Autónomo Municipal de Carapari

Ing. Jonny E. Sanchez Llanos
JEFE DE UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO
Gobierno Autónomo Municipal de Carapari
Rec 14/09/23
hrs 07:35